GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600018475
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2025
OBJETO: "Articular acciones para mejorar la competitividad y productividad de los productores de Limón Tahití en el municipio de Vegachi, Antioquia"			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16767 SECOP II
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	Municipio de Vegachí
		C.C. / CE / NIT	890.985.285-8
VALOR [$]		INICIAL	El valor total del convenio es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($193.847.198)**, exento de IVA. Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría De Desarrollo Económico, en efectivo son **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($149.957.198)**, aporte de aproximadamente el 77,36% del valor total del convenio, respaldados en el CDP no 3500055954 del 25/06/2025, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L($46.644.424)**, y **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($103.312.774)** soportados en la reserva no.00000001000234347 de 23/09/2025 del idea. El Municipio De Vegachí aporta en efectivo **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($33.600.000)** y en especie son **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($10.290.000)**, para un total de aportes de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($43.890.000)**. El Aporte total del Municipio equivale al 22,64 % del valor total del convenio, aproximadamente.
		VALOR ADICIONADO	N/A

	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	El valor total del convenio es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($193.847.198)**, exento de IVA.	
PLAZO	INICIAL	El plazo de ejecución es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
		INICIO	20/10/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	20/05/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		20/05/2026	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No 2	04/05/2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 01							
TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	X
SOLICITUD	Suspensión del convenio N°4600018475 por un término de dos (2) mes, sumados al tiempo que resta a la ejecución de este convenio. Dicha suspensión no generará variación en el presupuesto del convenio interadministrativo. El convenio terminaría, si se acepta la suspensión, el 20/07/2026						

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Alcalde Municipal de Vegachí presentó solicitud formal de suspensión del Convenio No. 4600018475, mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, fundamentada en la ocurrencia de circunstancias constitutivas de fuerza mayor derivadas de alteraciones de orden público en las zonas definidas para la intervención del proyecto, las cuales reúnen las

características de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad respecto de la voluntad de las partes, configurándose como hechos no atribuibles a ninguna de ellas.

De acuerdo con la información suministrada y el análisis técnico efectuado por la supervisión del convenio, se evidenció que dichas circunstancias han generado restricciones significativas para el acceso seguro a los territorios objeto de intervención, afectando de manera directa la posibilidad material de ejecutar las actividades programadas conforme al cronograma inicialmente aprobado. Asimismo, la persistencia de estas condiciones compromete la seguridad e integridad del personal técnico, contratistas, operadores y población beneficiaria vinculada al desarrollo del convenio, impidiendo garantizar condiciones adecuadas para la continuidad de la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, se concluye que los hechos descritos constituyen una situación sobreviniente que imposibilita temporalmente el cumplimiento normal de las obligaciones derivadas del convenio, afectando el desarrollo de las actividades pendientes y limitando la adecuada materialización del objeto contractual. En consecuencia, la suspensión temporal se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional, orientada a salvaguardar la integridad de los intervinientes, prevenir posibles incumplimientos no atribuibles a las partes y preservar las condiciones técnicas requeridas para la correcta reanudación y culminación del convenio una vez desaparezcan las causas que dieron origen a esta situación.

La presente suspensión encuentra fundamento en los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio contractual, así como en el principio de buena fe contractual. La suspensión contractual resulta procedente cuando sobrevienen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impiden temporalmente la ejecución del objeto convenido, toda vez que las circunstancias sean ajenas a la voluntad de las partes.

En mérito de lo anterior, se considera procedente la suspensión del Convenio No. 4600018475 por el término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 20/07/2026 *(o la fecha que corresponda conforme al ajuste del plazo contractual)*. Se deja expresa constancia de que esta modificación no implica alteración alguna del objeto ni del valor del convenio, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo para la ejecución de las actividades pendientes y la realización del cierre técnico, administrativo y financiero correspondiente.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Lista de Chequeo de Modificación
- Oficio con asunto: Solicitud de suspensión CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018475 celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Vegachí, Antioquia.
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 2 del convenio Interadministrativo No. con fecha del 04/05/2026.
- Certificado de la secretaría General y de Gobierno – Orden público.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	M-100279386
No. ANEXO	2
TIPO DE AMPARO	- Cumplimiento del contrato - Prestaciones sociales - Hasta el 20/05/2029
PÓLIZA RCE	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	Cumplimiento: Se requiere ampliar la vigencia del amparo por un tiempo igual al solicitado para suspender. Prestaciones sociales: Se requiere ampliar la vigencia del amparo por un tiempo igual al solicitado para suspender.

Para constancia, se firma la presente justificación el día 11/05/2026

JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico
Departamento de Antioquia
Supervisor

Adriana María García Bravo
Directora de Desarrollo Rural
Secretaría de Desarrollo Económico
Departamento de Antioquia
CONTRATANTE / ASOCIADO